

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.1172

Don Manuel Angel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos nº 429/86 que se tramitan en la Magistratura de Trabajo nº 4 de Vizcaya, a instancia de Juan Pedro García Iglesias contra la Empresa Conegui, S.A., en reclamación de Despido, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

"FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. Juan Pedro García Iglesias, contra la Empresa Conegui, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado con fecha noviembre de 1985, condenando al empresario a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opte entre la readmisión o el abono de una indemnización de 33.333 pesetas así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, con el límite de sesenta días desde la presentación de la demanda. Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la Sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la c/c del Banco de España denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura nº 4", así como 2.500 pesetas en la c/c nº 20-016-601-7 de la Caja de Ahorros de Vizcaya. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa Conegui, S.A., dado su ignorado paradero, se inserta el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación.

Dado en Logroño, a 10 de octubre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1167

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el nº 593 de 1983, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Dª Felisa Martínez Ruiz, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los bienes embargados a la demandada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre a las diez treinta horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Rústica en jurisdicción de Logroño, término de San Quintín de 73,75 áreas, valorada en Tres millones quinientas mil pesetas.

Rústica en la misma jurisdicción y término de Alto de San Adrian de 19 a. de cabida, valorada en Un millón de pesetas.

Psio 2º derecha de la casa nº 1 de la calle M. de Cervantes de Logroño, valorado en Tres millones de pesetas.

Solar edificado en el Plan Parcial Monte Soria, Carretera de Logroño a Soria Km. 3 de 1.820 m2., valorado en Cinco millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 16 de enero de 1987, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 16 de febrero de 1987, a las diez treinta horas.

Logroño, a 20 de octubre de 1986.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1168

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, como se tiene acordado.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 259/86 a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra D. Evaristo Sarabia León, Dª Luisa María Sánchez Bustamante, D. Evaristo Saraona Sarabia y Dª Lucía León Martínez en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los citados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera el día 16 de noviembre próximo a las diez quince horas. Con carácter de segunda el día 16 de enero de 1987 próximo a las diez quince horas y con carácter de tercera el día 16 de febrero de 1987 a las diez quince horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego de hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinte por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— Número dieciséis.— La vivienda o piso quinto B, con dos puertas de entrada, consta de vestíbulo, recibidor, pasillo, salón-estar, cocina, despacho, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina-oficina, tres baños, dos aseos, armarios empotrados, terraza a Gran Vía y dos al patio de luces. Ocupa una superficie útil de doscientos cuarenta y nueve metros y diecinueve decímetros cuadrados y construida de 284,06 m2. Del inmueble: Casa habitación en Logroño, calle Gran Vía, 17. Valorada en Dieciséis millones de pesetas.

2º.— Número nueve.— La vivienda o piso segundo tipo A), con dos puertas de entrada, consta de vestíbulo, recibidor, pasillo, salón-estar, comedor, cinco dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficina, otro baño, dos aseos, armarios empotrados, terraza a Gran Vía y dos al patio de luces lateral izquierda. Ocupa una superficie útil de 244,71 m2. y construida de 278,85 m2. Del inmueble: Casa en Logroño, calle Gran Vía, 17. Valorada en Dieciséis millones de pesetas.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Logroño, a 17 de octubre de 1986.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.1169

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo señalado con el número 287 de 1983 a instancia de Talleres y Ventas, S.A. contra D. Pedro Bellido Merinero, cuyo último domicilio fue Sotés (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se notifica a este la tasación de costas y liquidación de intereses que copiada es como sigue:

Tasación de Costas que practica la Secretaría que suscribe de las causadas en juicio ejecutivo 287/83 a instancia de Talleres y Ventas, S.A. contra D. Pedro Bellido Merinero.

	Pts.
Honorarios Letrado Sr. Ibarra s.m.	165.000
Derechos y suplidos Procurador Sr. Peche s.m.	220.728
	385.728

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas trescientas